

Unidos para servir.

# SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO

## RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DE DIRECTORIO N° 025-2022-P-SBCH

Chiclayo, 08 de febrero de 2022.

### VISTO:

Con Memorándum N° 273-2022-SBCH/GG, de fecha 07 de febrero de 2022, emitido por la Gerencia General, Resolución de Presidencia de Directorio N° 018-2022-P-SBCH de fecha 01 de febrero de 2022; para la emisión del acto resolutorio dejando sin efecto la designación del Ing Roger Daniel Aldana Chero;

### CONSIDERANDO:

Con fecha 12 de setiembre de 2018, se publicó en el Diario Oficial El Peruano, el Decreto Legislativo N° 1411, que regula la naturaleza jurídica, funciones, estructura orgánica y otras actividades de las Sociedades de Beneficencia, cuya finalidad es la de garantizar la prestación de servicios adecuados a la población en condición de vulnerabilidad en el ámbito donde funcionan; entrando dicha norma en vigencia el 13 de setiembre de 2018.

El artículo N° 02 del Decreto Legislativo N° 1411, señala que las Sociedades de Beneficencia tienen por finalidad prestar servicios de protección social de interés público en su ámbito local provincial, a las niñas, niños, adolescentes, mujeres, personas con discapacidad y personas adultas mayores que se encuentren en situación de riesgo o vulnerabilidad, de manera complementaria a los servicios que presta el Estado, bajo los enfoques de derechos, género, intercultural e intergeneracional.

El mencionado Decreto Legislativo establece en su artículo 10º, literal c) que es facultad de presidente del Directorio: *Proponer al Directorio la designación o remoción del/ la Gerente General, así como designar o cesar a los/las funcionarios/as en los puestos calificados de confianza*; concordante a ello establece en su artículo 7º literal i), que es función del Directorio: *Aprobar la designación o remoción del/la Gerente General, así como designar o cesar a trabajadores/as en los puestos calificados de confianza*.

Que, mediante Resolución de Presidencia de Directorio N° 18-2022-P-SBCH, de fecha 01 de febrero de 2022, se designó a partir del 02 de febrero 2022, al Ing. Roger Daniel Aldana Chero en el cargo de confianza de la Sub. Gerente de Proyectos y Obras de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo.

Que, mediante Memorándum N° 273-2022-SBCH/GG, de fecha 07 de enero 2022, la Gerencia General solicita a la Oficina de Asesoría Jurídica proyectar el acto resolutorio dejando sin efecto la designación de la Ing. Roger Daniel Aldana Chero en el cargo de confianza de la Sub. Gerente de Proyectos y Obras por no haber prestado los servicios por temas personales ajenos a la institución.

En consecuencia, por estas consideraciones y estando a las facultades conferidas en la Resolución de Alcaldía N° 094-2022-MPCH/A de fecha de 28 de enero de 2022;



Unidos para servir.

# SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO

## RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DE DIRECTORIO Nº 025-2022-P-SBCH

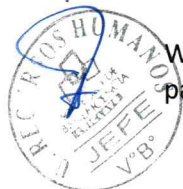
SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO**, Resolución de Presidencia de Directorio Nº 018-2022-P-SBCH, de fecha 01 de febrero de 2022, que designó a partir del 02 de febrero 2022, al Ing. Roger Daniel Aldana Chero en el cargo de confianza de la Sub. Gerente de Proyectos y Obras de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo, por no haber prestado los servicios por temas personales ajenos a la institución.



**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR**, la presente resolución al Ing. Roger Daniel Aldana Chero, así como a las oficinas administrativas para los fines correspondientes.

**ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER** que la presente resolución se publique en la página WEB ([www. https://www.sbch.gob.pe](https://www.sbch.gob.pe)) de la institución, remitiéndose al área correspondiente, para su cumplimiento.



**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**



  
Sociedad de Beneficencia de Chiclayo  
Lic. Angela Maria Zavaleta Gonzales  
PRESIDENTA DEL DIRECTORIO

